

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-FBQF-ME-640-2025, por el cual la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita mediante RES-FBQF-DGAD-1129-2025 se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por la **Mg. Myriam Elizabeth Arias**, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva, de la Disciplina "Farmacia", Cátedra "Tecnología Farmacéutica II", del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli", para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 9202-62;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 12 de febrero de 2025 la renuncia condicionada presentada por la **Mg. Myriam Elizabeth Arias**, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva, de la Disciplina "Farmacia", Cátedra "Tecnología Farmacéutica II", del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 9202-62.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

**Resolución N°: RES - DGAC - 1669 / 2025**

## Hoja de firmas